

ACCIDENTES DE TRABAJO

Personal CONICET

El agente posee cobertura de la ART cuando se encuentra trabajando en otro lugar SI LA LICENCIA ESTÁ DEBIDAMENTE INFORMADA al empleador.

CÓMO PROCEDER ANTE UN ACCIDENTE DE TRABAJO

Las contingencias cubiertas por la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24557 son:

- **ACCIDENTE IN ITINERE:** accidente ocurrido en el trayecto entre el domicilio del trabajador y su lugar de trabajo, siempre y cuando no se hubiese interrumpido o alterado por causas ajenas al trabajo: Ej. Llevar a los hijos al colegio, ir al gimnasio, pasar a realizar compras al centro o al Banco.
- **ACCIDENTE DE TRABAJO:** todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo. Ej. Caídas, cortes, pinchazos, torceduras y quemaduras.

COBERTURA NACIONAL

Accidente in-itínere / Accidente en comisión:

Deberá llevar siempre consigo el carnet proporcionado por la ART.

1. Si se puede movilizar por sus propios medios concurrir al prestador de Prevención ART e informar a la oficina de personal de la dependencia a la que pertenece.
2. En caso de imposibilidad de movilizarse por sus propios medios deberá llamar al teléfono que figura en la credencial (0800-444-4278) y desde allí le gestionarán el traslado al centro de atención más cercano. Posteriormente dar aviso a la Oficina de Personal.
3. En caso de pérdida del conocimiento y posterior traslado a un centro asistencial que no pertenezca a la red de prestadores de la ART. Se deberá gestionar ante la ART el traslado a alguno que sea de la cartera de Prevención ART lo antes posible y dar aviso a la oficina de personal de la ocurrencia del hecho.

Accidente en el lugar de trabajo:

Si algún trabajador sufre un accidente laboral Ud. deberá:

1. Llamar al **0800-444-4278** durante las 24 hs. los 365 días del año. Solo para Emergencias o que necesite traslado. La operadora asesorara respecto a donde dirigirse o gestionara el traslado correspondiente.

2. Dar aviso a la Oficina de Personal del CCT Córdoba a los efectos de que se complete el Formulario de Denuncia y obtener el N° de siniestro. Horario de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. recursoshumanos@cordoba-conicet.gov.ar / **5897707**

3. En el caso de que la persona pueda trasladarse por sus propios medios, con el N° de siniestro deberá concurrir a alguno de los siguientes centros:

- **HOSPITAL PRIVADO - Av. NACIONES UNIDAS 346**
- **SANATORIO ALLENDE - INDEPENDENCIA y OBISPO ORO, y SUCURSALES.**
- **CLÍNICA REINA FABIOLA - ONCATIVO 1248**
- **CENTRO MEDICO LABORAL PREVENCION A.R.T. - HUMBERTO PRIMO 367** (Casos leves - Atención de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 y sábados de 08:00 a 13:00)

Cualquier duda sobre las prestaciones pueden comunicarse:

CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE PREVENCION A.R.T. TE: 0-800-5555-278

RECURSOS HUMANOS CONICET CORDOBA

Atención personal: lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Atención telefónica o vía mail: lunes a viernes de 8 a 16 hs.

TEL: **5897707**

MAIL: recursoshumanos@cordoba-conicet.gov.ar

COBERTURA INTERNACIONAL

La prestación se brinda a través de Ibero Asistencia llamando al **54-11-5300-8092** y se coordinará el seguimiento y la atención hasta el alta definitiva.

Cualquier duda sobre las prestaciones pueden comunicarse: **CENTRO de ATENCIÓN AL CLIENTE PREVENCIÓN A.R.T. TE: 0-800-5555-278**

En caso de necesitar viajar con un **certificado de cobertura**, se puede solicitar por mail a RRHH del CCT.

Cuando el agente necesita realizar tareas en un sitio que no sea su lugar de trabajo (nacional o internacional) si la licencia está debidamente informada al empleador, posee cobertura de la ART.

AREA PROTEGIDA POR ECCO PARA EL PREDIO DE UNC

AREA PROTEGIDA: es el lugar donde trabajan y transitan personas en forma estable o temporalmente (Trabajadores que no disponen de ART, alumnos, proveedores y/o cualquier visitante de paso)

A partir del 1º de Abril de 2017, todas las dependencias de la UNC contarán con nuevo prestador para el Servicio de Emergencias: la empresa **ECCO S.A.** con cobertura de Emergencias y Urgencias para toda persona que se encuentre dentro del Area del domicilio designado.

Ante cualquier emergencia/urgencia médica, deberá llamar al: 0810-888-3226

Cobertura: El servicio cubre de lunes a lunes, durante las 24 horas, los 365 días del año.

Pueden hacer uso de este servicio todas aquellas personas (estudiantes, docentes, nodocentes y también terceros que circulen, transiten y permanezcan en los predios de la UNC o en la FACULTAD), y que fuesen afectadas por alguna urgencia y/o emergencia de salud.

Personal con relación laboral: Cabe aclarar que, en casos que estos hechos ocurriesen al personal que mantiene relación laboral con esta Facultad (docentes o no docentes) deberán, por sí mismos o a través de un tercero, además de utilizar este servicio de urgencia, comunicarse con el Departamento de Personal del CCT Córdoba, a los fines que el mismo informe los hechos ocurridos a la correspondiente ART. Específicamente en todas aquellas emergencias o urgencias que constituyan accidentes laborales in situ o in itinere.

El uso del Servicio de emergencias ECCO SA no implica –para quienes tienen relación de empleo con la FCQ- dejar de lado las correspondientes actuaciones pertinentes con la ART.

En casos que la urgencia necesite la intervención de Bomberos o Policía, podrá comunicarse con Guardia Policial de Ciudad Universitaria a los números 5353999 y 447399.

Para mayor información comunicarse con el área de Recursos Humanos de CONICET CCT Córdoba:

RECURSOS HUMANOS CONICET CORDOBA

Atención personal: lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Atención telefónica o vía mail: lunes a viernes de 8 a 16 hs.

TEL: 5897707

MAIL: recursoshumanos@cordoba-conicet.gov.ar